DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **18/02/2.020.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 01/2.020 REMODELACIÓN DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY. 2DA. PARTE.- CON ID Nº 375.572.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 01/2.020 Remodelación del Local de la Municipalidad de Ñacunday. 2da. parte con ID Nº 375.572.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes .....** " , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**, el monto de su oferta es de **G. 76.339.312.-** (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil trescientos doce).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las

Lic. Alma Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**

Lic. [illegible] Jiménez
CONTADORA
RUC 221423[illegible]-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72102801-001**	**Remodelación del Local de la Municipalidad de Ñacunday. 2da. Parte**	**Unidad Medida Global**	**1**		**76.339.312**
1.1		**PISOS Y REVESTIMIENTOS**				
1.1.1		- Piso porcelanato para vereda posterior 50x50 sobre existente (sin desmantelar)	Metros cuadrados	35	151.515	5.303.025
1.1.2		- Zócalo de porcelanato p/ Interior y Ext. Expuesto	Metro lineal	36	34.645	1.247.220
1.1.3		- Revestido de baños en azulejo cerámico. H 2.10 (sector Intendencia)	Metros cuadrados	18	154.135	2.774.421
1.2		ABERTURAS				
1.2.1		- Ventana en vidrio con carpintería de aluminio para baño	Unidad	3	896.422	2.689.265
1.2.2		- Ventana vidrio en blindex. 8mm color fume	Unidad	10	1.801.566	18.015.660
1.2.3		- Puerta vidrio en blindex. 10mm incoloro	Metros cuadrados	13,15	1.151.566	15.143.093
1.3		INSTALACION SANITARIA				
1.3.1		- Inodoro Incepa cisterna baja	Unidad	1	892.424	892.424
1.3.2		- Lavatorio con mesada granito y bacha de losa - canilla FV	Unidad	1	2.208.050	2.208.050
1.3.3		- Dispensores manuales (papel, toalleros, jabón)	Unidad Medida	1	557.050	557.050

Lic. [illegible] Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

			Global			
1.3.4		- Espejos 0,4mm	Unidad	1	371.605	371.605
1.3.5		- Servicio de plomería con cambio de desagües y mantenimiento interno	Unidad	1	1.541.605	1.541.605
1.4		**PINTURA**				
1.4.1		- Enduido de paredes Interior y Exterior (existentes) *Una mano	Metros cuadrados	384	18.915	7.263.360
1.4.2		- Pintura Acrílica semibrillo Interior y Exterior (existentes)	Metros cuadrados	384	26.715	10.258.560
1.4.3		- Pintura Alero de machimbre y cielorraso	Metros cuadrados	56	13.715	768.040
1.4.4		- Pintura de puertas existentes	Unidad	17	163.215	2.774.655
1.4.5		- Pintura de canaletas existentes	Metro lineal	45	46.215	2.079.675
1.5		LIMPIEZA FINAL DE OBRA				
1.5.1		- Limpieza final de Obra	Unidad Medida Global	1	2.451.605	2.451.605
						76.339.312

2.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 13, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.	
III. CAPACIDAD LEGAL	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**
E) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Lic. Alicia Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E· Global Ingeniería

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Se verifica el Formulario N° 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Coeficiente: 22,02 Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Coeficiente: 0.02 Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**; El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *15%.*	Coeficiente: 0,04 Cumple

Se verifica los Formularios N° 5 y 6, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
V. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %.*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Lic. Alicia Jiménez
CONTADORA
RUC 221423-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Se verifica los Formularios N° 5, 7 y 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
VI. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2.016 – 2.017* en las siguientes actividades clave: Pista de Formación, Aulas y SS.HH."	Cumple

Se verifica el Formulario N° 9, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, H).	
VII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *05 (cinco)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Se verifica los Formularios N° 10 y 11, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, Í)	
VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - *Compresor* - *Perforador de suelo* - *Soldadores* - *Catraca mayores* -*Herramientas menores* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

IX. Otros documentos	**Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**

Lic. María Jiménez
CONTADORA
RUC 2014231-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local.	Cumple
Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras.	Cumple
Autorización para solicitar referencias Bancarias, Financieras y Referencias Institucionales sobre Contratos presentados como Experiencia Específica en Obras.	Cumple
Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras.	Cumple
Formulario **Nº 4** Composición de Precios Unitarios.	Cumple
Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia.	Cumple
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Balance de los años **2.017 - 2.018.-**	Cumple
Índice Financieros de los últimos 2 años (**2.017 - 2.018**) acorde a los balances presentados	Cumple

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. **Selección de la Oferta más baja**
   De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

Lic. Norma Jiménez
CONTADOR
RUC 2214281-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

VI. Experiencia General en Obras:

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General en Obras**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.----------

VII. Experiencia Específica en Obras:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Experiencia Específica en Obras**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.----------

VIII. Capacidad en Materia de Personal:

Analizada la documentación según el **Cuadro VIII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad en Materia de Personal**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.------

IX. Capacidad en Materia de Equipos:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, se verifica que según el **Cuadro IX** y el análisis posterior el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación.----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD Nº 01/2.020 Remodelación del Local de la Municipalidad de Ñacunday. 2da. parte con ID Nº 375.572.-**, a la oferta presentada por la empresa **Gobbi Constructora S.A. con RUC 80087559-1, el monto de su oferta es de G. 76.339.312.- (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil trescientos doce).**----------

   Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Lic. [illegible] Jiménez
CONTADORA
RUC 2214237-2

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Angélica Avalos
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería